P

DE OPORTUNIDAD
SE VENDE
PRESTIGIOSO BAR RESTAURANTE
Excelente clientela ubicado en pleno centro de la ciudad
Solo interesados
Teléfono: 0985-167501
P-184963/MIG

MOTEL PARAISO
Anuncia sus nuevos precios de promoción, 7 y 8 dólares, no pague mas.
Infs.: 0997 742 418
p-184975-2/mig

AGRADECIMIENTO A NARCISA DE JESUS

Por los favores recibidos de sus fieles devotos Familia Guerrero – Avecilla
p-184980/mig

VIRGEN DE LAS LAJAS
ORACION MILAGROSA
Confío en ti Dios Padre, Hijo y Espíritu, te pido que me concedas la gracia que tanto deseo, (pida 3 deseos) 1 de negocios y 2 imposibles, rece 9 veces el Ave María, durante 9 días, al noveno día publique este anuncio y se cum plirá, aunque no lo crea, observe lo que ocurrirá al 4to día de la publicación.
Doy gracias por tus favores concedidos.
Tu devota Y.K.C.V.
p-184999/mig

SE VENDE CASA COMERCIAL
En el centro de la ciudad excelente ubicación con buena clientela
Ubicado en la calle Loja entre avenida quito y Galápagos frente a la Distribuidora Sánchez.
Telefonos: 099 730 3633
p-185002/mig

Dona tu Sangre
puedes salvar vidas
AUSPICIA La Hora

SE VENDE
Un horno de asadero de 8 pollos y un coche de Hog-Dog en perfecto estado
Para mayores informes al 099 001 2116.
p-184980/vf

AGRADECIMIENTO A LA SANTISIMA VIRGEN DEL CISNE

Por los favores concedidos de su fiel devoto. V.G.

TOPOGRAFO

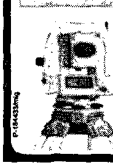
Levantamiento Topográfico, Planimétrico
Replanteo, Georeferenciación GPS soluciones
Planos, Acad Civil 3D.
Dir: El Portón Mz 7, casa 25
Telf. 0994120061
email: scastillog20@hotmail.com
p-184433/mig

SERVICIO TÉCNICO AGRÍC

CERCA ELÉCTRICA RESIDENCIAL
SISTEMA DE RIEGO
CERCA ELÉCTRICA GANADERA
Ing. Alex Zum
VENTAS, INSTALACIÓ Y ASESORAMIE GRATUIT
Dir.: Calle Guayaquil #198 y Tulcán, Almacén Zeolitas Acept
Telf.: 2743 564 - 099 759 9316

ANULACIONES

ANULACION se comunica que el título de acción 846, por 2 acciones emitido por la compañía Tisamur S.A. a nombre del Señor WINTER ABEL NARANJO CRUZATTY se encuentra extraviado.
p-185009/mig

MUTUALISTA PICHINCHA

POR PÉRDIDA LIBRETA DE AHORROS DE LA CUENTA 090670077 MUTUALISTA PICHINCHA A NOMBRE DE CARLOS ANDRES TORRES GAMBOA CON CEDULA DE IDENTIDAD 1722397518
p-184986/sh

BANCO INTERNACIONAL

QUEDA ANULADO Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 4000796952 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
p-184017-1/ofi

QUEDA ANULADO Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 400075002 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
p-184017-2/ofi

QUEDA ANULADO Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 4000720891 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
p-184017-3/ofi

QUEDA ANULADO Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 4000706324 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
p-184017-4/ofi

QUEDA ANULADO Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 4200717083 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
p-184017-5/ofi

ORDINARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
E X T R A C T O
CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA MARIA CRISTINA VIZUETE, y, a HEREDEROS CONOCIDOS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS de quien en vida se llamaron MARIA CLEMENCIA RIVERA TIPAN y ANTONIO IZA; SE LES HACE SABER:
JUICIO: ORDINARIO - PRESCRIPCIÓN N° 281-2013
ACTORA: MARIA MAGDALENA PRADO CEVALLOS
DEMANDADOS: MARIA CRISTINA VIZUETE Y OTROS
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: DR. EDGARDO LARA AVEROS
SECRETARIA DRA. MONICA DEL CISNE CORONEL CUEVA
EMPLEADA: CAR
PROVIDENCIAS
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS. Santo Domingo, viernes de marzo del 2013, las 15h13. Avoco conocimiento en la presente demanda, en virtud del sorteo realizado.- En lo principal previo a proveer lo que fuere de ley la actora en el término de tres días de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 67 numeral 3 del C.P.C., esto es que aclare cuales son los nombres correctos de los demandados. La misma comparezca a esta Judicatura de cumplimiento a lo previsto en el Art. 1010 del Cuerpo de Leyes antes invocado, hecho lo cual, rinda el juramento previsto en el inciso 3° del Art. 82 del Cuerpo de Leyes antes invocado, aplicable a este trámite.- Actué la Dra. Mónica del Cisne Coronel Cueva como Secretaria de esta Unidad Judicial en virtud del traslado administrativo temporal, mediante acción de personal 620-DP-DPSDT-2012 de fecha 21 de agosto del 2012 Y mientras dure el mismo.- Hágase saber.- F.- Dr. Edgardo Lara. Juez.- JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, Santo Domingo, jueves 9 de mayo del 2013, las 14hl1. VISTOS: Cumplido lo dispuesto en decreto que antecede, a la demanda anterior se la califica como clara y que reúne los demás requisitos legales. En consecuencia córrase traslado con el contenido de la demanda y esta providencia a los demandados MARIA CRISTINA VIZUETE; y, herederos conocidos, presuntos y desconocidos de quien en vida se llamaron señores MARIA CLEMENCIA RIVERA TIPAN y ANTONIO IZA a fin de que contesten la acción propuesta en su contra en el término de quince días.- Atento el juramento rendido por la actora y de conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad.- De conformidad con lo previsto en el Art. 1000 del Cuerpo de Leyes antes invocado, inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón.- Por los eventuales derechos de la comunidad, cuéntese en la presente causa con los Sres. Alcaldesa y Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de este Cantón.- Agréguese la documentación adjunta.- Tómese en cuenta el Casillero Judicial señalado por la actor y la autorización dada a su defensor.- Por licencia médica de la señora Actuaria y hasta que dure la misma, actué el Ab. Rolando Soliz Sánchez como Secretario Encargado de esta Judicatura según acción de personal 387-UP-CJ-DPSDT-2013, del 8 de mayo del año en curso.- Hágase saber F.- Dr. Edgardo Lara. Juez.- Lo que comunico a usted para los fines legales, se le previene a la demandada de señalar casilla judicial para las notificaciones posteriores.
Hay Firma y Sello
Dra. Mónica del Cisne Coronel Cueva
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
p-184876/gf

ORDINARIO

A los demandados: CIRA ANATOLIA SÁNCHEZ VELASQUEZ, JUANA ANGELA SÁNCHEZ VELASQUEZ, FLORA NIOCEFORA SÁNCHEZ VELASQUEZ, EUGENIA YOLANDA SÁNCHEZ VELASQUEZ, ROSA VICTORIA SÁNCHEZ VELASQUEZ, LUZ GRECIA SÁNCHEZ VELASQUEZ, BIENVENIDO EULALIO SÁNCHEZ VELASQUEZ, HUGO PASCUAL SÁNCHEZ VELASQUEZ Y MÁXIMO DIONISIO SÁNCHEZ VELASQUEZ; y a los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL DIFUNTO SEÑOR JUAN EULALIO SÁNCHEZ CORTEZ, se les hace saber lo siguiente:
JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO No. 23302-2013-336
CUANTÍA. Indeterminada
ACTORA: SANDRA ELIZABETH MACIAS BRAVO
JUEZ TEMPORAL: DR. BOLÍVAR GALLEGOS GALLEGOS
SECRETARIO: AB. PATRICIO BERNAL
Responsable Dra. LCH.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO DE TSACHILAS.- Santo Domingo, viernes 31 de mayo del 2013, las 16h38.- VISTOS.- Dr. Bolívar Gallegos Gallegos, en mi calidad de Juez Temporal Encargado del Juzgado Segundo de lo Civil, según acción de personal No. 341-CJ-UPDPSDT-2013 de 19 de abril del año en curso, suscrito por la Ab Silvia Aguirre Vilca, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Santo Domingo de los Tsáchilas, avoco conocimiento en la presente causa por el sorteo de estilo. En lo principal, la demanda que antecede reúne los requisitos de ley, por tanto se la acepta a trámite legal correspondiente en JUICIO ORDINARIO Córrase traslado con la demanda a los demandados por el termino de ley para que propongan las excepciones que por ley tienen derecho. En mérito al juramento y afirmación hecho por la actora de que ha sido imposible determinar la individualidad o residencia de los demandados CIRA ANATOLIA SÁNCHEZ VELASQUEZ, JUANA ANGELA SÁNCHEZ VELASQUEZ. FLORA NIOCEFORA SÁNCHEZ VELASQUEZ. EUGENIA YOLANDA SÁNCHEZ VELASQUEZ, ROSA VICTORIA SÁNCHEZ VELASQUEZ, LUZ GRECIA SÁNCHEZ VELASQUEZ, BIENVENIDO EULALIO SÁNCHEZ VELASQUEZ, HUGO PASCUAL SÁNCHEZ VELASQUEZ Y MÁXIMO DIONISIO SÁNCHEZ VELASQUEZ; y a los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL DIFUNTO SEÑOR JUAN EULALIO SÁNCHEZ CORTEZ, cítese por la prensa, mediante tres publicaciones a realizarse en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Cuéntese en esta causa con los señores representantes legales del GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, en las personas de la señora Alcaldesa del y Procurador Síndico, quienes serán debidamente citados en sus respectivos despachos. Remítase las boletas correspondientes a la Sala de Citaciones de esta ciudad. Previamente de conformidad con lo que dispone el Art. 1000 Ibidem. Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón, para lo cual notifíquese a la funcionaria respectiva. Agréguese a los autos la documentación adjunta. Tómese en cuenta la cuantía, el casillero judicial y correo electrónico señalado para recibir sus notificaciones; así como la autorización conferida a su abogado defensor.- NOTIFÍQUESE.- f) EL JUEZ Particular que se pone en conocimiento para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del distrito judicial de esta ciudad, para que reciba sus próximas notificaciones.
17 - 07 - 2013
Hay Firma y Sello
Ab. Patricio Bernal Reyes
S E C R E T A R I O
p-184972/po

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA GENDBAMBU S.A.

0015

La compañía GENDBAMBU S.A. se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Primero del Cantón PEDRO VICENTE MALDONADO, el 04 de Abril de 2013 y el 05 de 07 de 2013, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.003549 de 15 de Julio de 2013.

1.- DOMICILIO: Cantón PEDRO VICENTE MALDONADO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "PRODUCCION, CULTIVO, EXPLOTACION DEL BAMBU COMO MATERIAL ALTERNATIVO Y ECOLOGICO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS..."

Quito, 15 de Julio de 2013.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

P AC/85949/tf

LABORAL

JUZGADO PRIMERO DE TRABAJO DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
E X T R A C T O
CITACIÓN JUDICIAL A LOS HEREDEROS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SR. EDISON STALIN TUAREZ COBEÑA.
JUICIO: TRABAJO Nro. 072-2013- AFR-SEC.
ACTOR: JOHANNA MARIA NAVARRE TE VELASQUEZ
DEMANDADOS: CIA. CEMPET C.A., REP. LEGAL ING. WALTER CRISTOBAL FAJARDO MENDOZA y OTROS.
CUANTÍA: $45.000,00
JUEZ: DR. GUSTAVO RAMOS HIDALGO
SECRETARIA: ALICIA FAREZ DE CORNEJO
PROVIDENCIAS:
JUZGADO PRIMERO DE TRABAJO DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS. Santo Domingo, lunes 1 de abril del 2013, las 10h30. VISTOS: Por haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en Decreto que antecede, la demanda presentada por JOHANNA MARIA NAVARRETE VELASQUEZ es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley, por ello se la acepta al trámite contemplado en el Art. 575 del Código del Trabajo. CÍTESE con el contenido de la demanda y auto recaído en el mismo, a la demandada CIA. CEMPET C.A., y solidariamente a su representante legal Ing. WALTER CRISTOBAL FAJARDO MENDOZA, en el lugar señalado para el efecto, debiendo remitirse las boletas respectivas a la oficina de citaciones de esta ciudad fin de que se cumpla con la citación dentro del término legal para dicho efecto, una vez notificada la actora deberá comparecer al Juzgado a entregar las copias respectivas. Practíquese la audiencia preliminar de conciliación, contestación a la demanda y formulación de pruebas que deberá presentarse por escrito el día 02 de Diciembre del 2013 a las 09HOO, señalamiento que se lo hace para esa fecha debido a que la agenda de audiencias de la Unidad Judicial, se encuentra copada hasta la fecha anterior a la señalada sin embargo, de producirse un espacio en la agenda se adelantará; diligencia a la cual comparecerán las o sus abogados defensores debidamente autorizados, portando además sus cédulas de ciudadanía y el registro profesional respectivamente. Tómese en cuenta la Calidad en la que comparece, la casilla judicial y el correo electrónico señalado por la parte actora, la autorización que concede al profesional que le patrocina e incorpórese a los autos las copias simples, certificadas y original de los documentos adjuntos. Se le previene a la parte demandada la obligación que tiene de señalar domicilio judicial asignando correo electrónico para futuras notificaciones. Actúe la Sra. Alicia Fárez Romero, como Secretaria de esta Unidad Judicial, en virtud del traslado administrativo temporal mediante acción de personal Nro. 619-DP-DPSDT-2012, de fecha 21 de Agosto del año 2012 y hasta que dure el mismo.- NOTIFÍQUESE.- f).- Dr. Gustavo Ramos. El Juez. JUZGADO PRIMERO DE TRABAJO DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Santo Domingo, lunes 1 de abril del 2013, las 10h34. Se les recuerda a las partes que la Audiencia Preliminar dentro de la presente causa se llevará a cabo el día 02 de diciembre del 2013 a las 09h00.- NOTIFÍQUESE.- f). - Dr. Gustavo Ramos. El Juez JUZGADO PRIMERO DE TRABAJO DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS. Santo Domingo, jueves 20 de junio del 2013, las 09h36. Agréguese al proceso los escritos anteriores y proveyendo los mismos se dispone: Lo pedido en el escrito de fecha cinco de junio del dos mil trece a las quince horas y diecisiete minutos, no procede por cuanto al contrario se debe dar cumplimiento a lo solicitado en la demanda inicial por tanto se dispone que la actora Johanna María Navarrete Velásquez comparezca, ha esta Unidad Judicial en día y hora hábil, a fin de que rinda el juramento previsto en el inciso 3 del ART. 82 del Código Procedimiento Civil aplicable a este tramite.- NOTIFÍQUESE.- Dr. Gustavo Ramos.- El Juez. JUZGADO PRIMERO DE TRABAJO DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Santo Domingo, martes 25 de junio del 2013, las 11h33. Agréguese al proceso el escrito anterior y proveyendo el mismo se dispone: Atento al juramento rendido por la actora y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citar a los herederos presuntos y desconocidos del Sr. Edison Stalin Tuarez Cobeña, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación editan en esta ciudad. NOTIFÍQ f). - Dr. Gustavo Ramos.- E Lo que comunico a usted para legales, previniéndoles de la ob que tienen de señalar casillero para sus posteriores notifica
Hay Firma y
MARÍA A FAREZ RO
SECRETARIA DEL JUZGADO ERO DE TRABAJO DE S DOMINGO DE LOS TSAC
p-184875/gf

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE INMOBILIARIA DUCRET S.A. A DUCRET S.A., MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA DUCRET S.A., se constitu mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distr Metropolitano de Quito el 7 de marzo de 2007, aprobada mediante Resoluci No. 1467 de 3 de abril de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sa Domingo el 24 de mayo de 2007.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de deno nación de INMOBILIARIA DUCRET S.A. a DUCRET S.A.; modificación del obje social y reforma de estatutos, se otorgó el 25 de junio de 2013 ante el Nota Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprob dos por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC DJCPTE.Q.13.003593 de 17 de Julio de 2013.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes me cionada, la señora GLORIA ALEXANDRA ARILDSEN CORDOVEZ en su calid de GERENTE GENERAL de la compañía.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia d Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003593 de 17 de Juli de 2013 aprobó la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto d Distrito Metropolitano de Quito el 25 de junio de 2013, que contiene el cambio d denominación de INMOBILIARIA DUCRET S.A. a DUCRET S.A., la modificació del objeto social y la reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extrac de la mencionada escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos d oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado e el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, com acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambi de denominación de INMOBILIARIA DUCRET S.A. a DUCRET S.A.;a fin de qu quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar s petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de est extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendenci de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma los artículos primero y tercero del estatuto social referentes a la denominación y objeto social, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: NACIONALIDAD, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y se denominará DUCRET S.A. El domicilio principal de la sociedad será el cantón santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, pero podrá establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país y en el exterior:

"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.- La compañía tiene por objeto las siguientes actividades i) el cultivo, explotación y comercialización de productos agrícolas sea en estado natural, elaborados o semielaborados y en general la actividad agrícola en todas sus fases. ii) El engorde, la cría, reproducción y comercialización de todo tipo de animales sea en pie o faenados y en general la actividad ganadera en todas sus fases. iii) La industrialización y comercialización de productos cárnicos y sus derivados. iv) La producción, pasteurización, homogenización, industrialización y comercialización de leche y sus derivados. La compañía podrá participar como socia o accionista en otras compañías nuevas o existentes, que estén acordes con si objeto social. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley."

Distrito Metropolitano de Quito, 17 de julio de 2013

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

AR/92

CONV
DEL DIA:
ALBI
CORD
CARR
2013
1PAZ

CERTIFICACION

"**DIARIO LA HORA**" CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA DE LA PAGINA A16 DEL EJEMPLAR ORIGINAL, QUE CIRCULO EN SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS EL DIA MIERCOLES 31 DE JULIO DEL 2013.

CERTIFICACION EXTENDIDA POR AGOTAMIENTO DE EJEMPLARES EN LA PLANTA EDITORA, Y SOLICITADA POR EL CLIENTE.

EDICIONES GENERAL S.A.
LO CERTIFICA
LUDY SUQUILANDA

Santo Domingo, 17 de Octubre del 2013.